



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores  
Comisión Especial de Investigación- Universidades Nacionales



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ley Nº 4995/2013  
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 2995

Recibido por: María José Acosta Cáceres

Firma: [Firma]

Fecha: 12.10.16 Hora: 09:25

Presentado por: Carlos Teso

C.I. Nº: 4.482.858

Teléfono: 4145042

Asunción, 12 de Octubre de 2016

C.E.U.N N°

Señor

Lic. Hildegardo González, Presidente

Consejo Nacional de Educación Superior

**PRESENTE**

Los abajo firmantes, Presidente y Vicepresidente de la “COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES” se dirigen a Ud., a fin de solicitar por donde corresponda, se sirva informar y remitir a esta comisión especial del senado, los siguientes antecedentes que a continuación se detallan:

1. Listado de universidades nacionales intervenidas por el CONES, desde su creación, detallando fecha de intervención y resultado de la misma.
2. Copia íntegra de los expedientes de intervención donde conste todo lo actuado, responsables, informes técnicos, entrevistas, evaluaciones realizadas y toda la documentación en general y eventualmente y en el caso de que la misma no haya concluido, cronograma de actividades futuras en el marco de la intervención.

El pedido de informe se efectúa sobre la base de la disposición del artículo 186 de la Constitución Nacional, que reza: “De las Comisiones. Las Cámaras funcionarán en pleno y en comisiones unicamerales y bicamerales. Todas las comisiones se integrarán, en lo posible,

14 de Mayo esq. Avenida República  
021-414-5042

[Firma]  
Eduardo Pérez San Martín  
Senador Nacional

Coordinador Abg. Carlos Becker  
0981-622-382

[Firma]

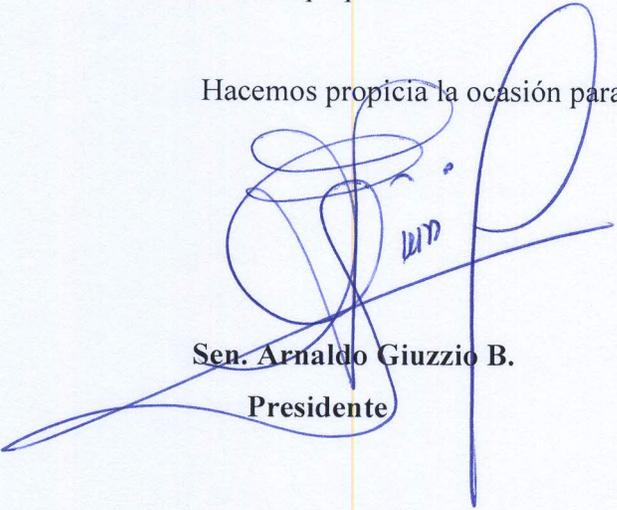


**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Comisión Especial de Investigación- Universidades Nacionales**

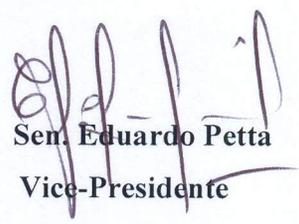
*proporcionalmente, de acuerdo con las bancadas representadas en las Cámaras. Al inicio de las sesiones anuales de la legislatura, cada Cámara designará las Comisiones Asesoras Permanentes. Estas podrán solicitar informes u opiniones de personas o entidades públicas o privadas, a fin de producir sus dictámenes o de facilitar el ejercicio de las demás facultades que corresponden al Congreso.*

Considerando que es un caso de interés general, le solicitamos muy respetuosamente una especial atención con el plazo (Art. 192 C.N y la ley 5453/15), para remitir la contestación en el menor tiempo posible.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



**Sen. Arnaldo Giuzzio B.**  
**Presidente**



**Sen. Eduardo Petta**  
**Vice-Presidente**